

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-089-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

**INFORME DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DEFINITIVO DE
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES**

De conformidad con lo previsto en el Cronograma de la Convocatoria contenido en el Subcapítulo III de los términos de referencia, el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos habilitantes fue publicado el día 21 de octubre de 2022. Publicado el Informe y previo a la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta Económica de los proponentes habilitados, se presentó una observación en varias oportunidades, frente a la cual se emite respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

INTERESADO:

De: asistentedecontratacion@ingelecgroup.com <asistentedecontratacion@ingelecgroup.com>

Enviado: sábado, 22 de octubre de 2022 8:42 a. m., y lunes, 24 de octubre de 2022 8:10, 9:20, 9:45, 10:23 a.m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>

Asunto: OBSERVACION INFORME DEFINITIVO -PAF-ICBFGS-O-089-2022

Observación 1 y 2

“(...)

Neiva, 22 y 24 de octubre de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA

Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA: **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-089-2022**

OBJETO: **“LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**

ASUNTO: *Observación Informe Final*

Respetados señores

CARMELO SANJUANES MEDINA identificado con cedula de ciudadanía No. 7.697.417 de Neiva, en calidad de representante legal del **CONSORCIO SAN JACINTO**. Me permito realizar las siguientes observaciones teniendo en cuenta el informe final cargado por la entidad el día 21 de octubre de 2022:

OBSERVACION No.1

Se declara al CONSORCIO SAN JACINTO en causal de rechazo teniendo en cuenta que el proponente tiene los siguientes contratos adjudicados, incurriendo así en causal de rechazo de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, numerales 1.37.29.

CONTRATOS ADJUDICADOS:

FIDUCIARIA BBVA: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, adjudicatario PAF-SENA-O-039-2021.

FIDUPREVISORA: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC, adjudicatario PAF-MEN3-O-082-2021 y PAF-EUC-O-029-2022.

DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, adjudicatario PAF-MEN3-O-082-2021.

FIDUBOGOTÁ: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC, adjudicatario PAF-ATF-O-046-2020.

FIDUPOPULAR: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, adjudicatario PAF-ATICBF-O-082-2022-01.

Por lo anterior me permito remitir a la entidad las respectivas actas de liquidación y recibo final a satisfacción de los siguientes procesos la cuales dan fe que consorcio al que represento no incurre en la causal de rechazo expuesta anteriormente:

PAF-SENA-O-039-2020: se adjunta acta de liquidación. Se aclara a la entidad que el contrato en referencia está mal escrito en el informe de evaluación final, ya que la entidad hace relación a PAF-SENA-O-039-2021 y realmente el contrato corresponde a la convocatoria PAF-SENA-O-039-2020.

PAF-MEN3-O-082-2021: se adjunta acta de entrega y recibo a satisfacción

En consecuencia y conforme a las pruebas que aportamos, comedidamente me permito solicitar se nos habilite para continuar en el proceso, como quiera que no estamos inmersos en la causal denominada: Concentración de contratos

Dirección: El domicilio del **CONSORCIO SAN JACINTO** será: Calle 46 No. 16 – 24 / Oficina 907 Y 1001 / Torre Empresarial San Juan Plazas - Neiva – Huila Tel. 866 7264 – 317 4045 050 – 8620808 – 315 8930361 Correo: difepol@yahoo.es-asistentedecontratacion@ingelecgroup.com

Anexo: 30 Folios

1. Acta de liquidación convocatoria **PAF-SENA-O-039-2021**
2. Acta de entrega y recibo a satisfacción convocatoria **PAF-MEN3-O-082-2021**

Cordialmente,

(...)

Observación 3.

Neiva, 24 de octubre de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-089-2022

OBJETO: “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

ASUNTO: Observación Informe Final

Respetados señores

CARMELO SANJUANES MEDINA identificado con cedula de ciudadanía No. 7.697.417 de Neiva, en calidad de representante legal del **CONSORCIO SAN JACINTO**. Me permito solicitar repuesta a la observación enviada desde el día 22 de octubre de 2022, donde se solicita la habilitación del consorcio que represento teniendo en cuenta lo expuesto en dicho documento.

Lo anterior teniendo en cuenta que la apertura de sobre económico No.2 se realizara el día de hoy 24 de octubre de 2022 según lo estipulado en el cronograma.

Dirección: El domicilio del **CONSORCIO SAN JACINTO** será: Calle 46 No. 16 – 24 / Oficina 907 Y 1001 / Torre Empresarial San Juan Plazas - Neiva – Huila Tel. 866 7264 – 317 4045 050 – 8620808 – 315 8930361 Correo: difepol@yahoo.es-asistentedeconstratacion@ingelecgroup.com

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: **CARMELO SANJUANES MEDINA**

C.C. 7.697.417 de Neiva-Huila

Representante legal

(...)"

(Se adjunta anexo de 30 folios)

Respuesta:

En atención a la observación allegada por el proponente CONSORCIO SAN JACINTO, la entidad realizó la verificación en las diferentes Gerencias internas (Agua y Saneamiento Básico, Infraestructura y Banca de Inversión) el estado de los contratos PAF-SENA-O-039-2020 y PAF-MEN3-O-082-2021, suscritos por los integrantes del consorcio, adicionalmente conforme a lo determinado en los certificados emitidos por las fiduciarias (Fidubogotá, Fidubbva, Fidupopular, Fiduagraria, Fiduoccidente, Fiduprevisora), se evidencia lo siguiente:

Respecto del Contrato PAF-SENA-O-039-2020, se tiene que, cuenta con acta de liquidación de fecha 17 de mayo de 2022 y, en relación con el Contrato PAF-MEN3-O-082-2021, cuenta con acta de entrega y recibo a satisfacción de fecha 14 de septiembre de 2022.

Por lo anterior, se procede a modificar el resultado de la verificación jurídica de la regla de concentración prevista en el numeral 2.1.4. de los términos de referencia del proponente CONSORCIO SAN JACINTO, determinando que no incurre en casual de rechazo. En consecuencia, se dará alcance al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado en desarrollo del presente proceso de selección el 21 de octubre de 2022.

Nota: Al presente informe se anexa la verificación del requisito habilitante jurídico del proponente, cuyo resultado tuvo variación, el cual forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el día 24 del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

CONSORCIO SAN JACINTO

Neiva, 22 de octubre de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA: **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-089-2022**

OBJETO: **“LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**

ASUNTO: Observación Informe Final

Respetados señores

CARMELO SANJUANES MEDINA identificado con cedula de ciudadanía No. 7.697.417 de Neiva, en calidad de representante legal del **CONSORCIO SAN JACINTO**. Me permito realizar las siguientes observaciones teniendo en cuenta el informe final cargado por la entidad el día 21 de octubre de 2022:

OBSERVACION No.1

Se declara al CONSORCIO SAN JACINTO en causal de rechazo teniendo en cuenta que el proponente tiene los siguientes contratos adjudicados, incurriendo así en causal de rechazo de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, numerales 1.37.29.

CONTRATOS ADJUDICADOS:

FIDUCIARIA BBVA: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, adjudicatario PAF-SENA-O-039-2021.

FIDUPREVISORA: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC, adjudicatario PAF-MEN3-O-082-2021 y PAF-EUC-O-029-2022.

DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, adjudicatario PAF-MEN3-O-082-2021.

FIDUBOGOTÁ: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC, adjudicatario PAF-ATF-O-046-2020.

FIDUPOPULAR: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, adjudicatario PAF-ATICBF-O-082-2022-01.

Por lo anterior me permito remitir a la entidad las respectivas actas de liquidación y recibo final a satisfacción de los siguientes procesos la cuales dan fe que consorcio al que represento no incurre en la causal de rechazo expuesta anteriormente:

- **PAF-SENA-O-039-2020:** se adjunta acta de liquidación. Se aclara a la entidad que el contrato en referencia está mal escrito en el informe de evaluación final, ya que la entidad hace relación a PAF-SENA-O-039-2021 y realmente el contrato corresponde a la convocatoria PAF-SENA-O-039-2020.

Calle 46 No. 16 – 24 / Oficina 907 Y 1001 / Torre Empresarial San Juan Plazas - Neiva – Huila

Tel. 866 7264 – 317 4045 050 – 8620808 – 315 893 0361

Correo: difepol@yahoo.es - asistentedecontratacion@ingelecgroup.com

Neiva – Huila

CONSORCIO SAN JACINTO

- **PAF-MEN3-O-082-2021**: se adjunta acta de entrega y recibo a satisfacción

En consecuencia y conforme a las pruebas que aportamos, comedidamente me permito solicitar se nos habilite para continuar en el proceso, como quiera que no estamos inmersos en la causal denominada: Concentración de contratos

Dirección: El domicilio del **CONSORCIO SAN JACINTO** será: Calle 46 No. 16 – 24 / Oficina 907 Y 1001 / Torre Empresarial San Juan Plazas - Neiva – Huila Tel. 866 7264 – 317 4045 050 – 8620808 – 315 8930361 Correo: difepol@yahoo.es- asistentedecontratacion@ingelecgroup.com

Atentamente,

Firma: 
Nombre: **CARMELO SANJUANES MEDINA**
C.C. 7.697.417 de Neiva-Huila
Representante legal

Anexo: 13 Folios

- A. Acta de liquidación convocatoria **PAF-SENA-O-039-2020**
- B. Acta de entrega y recibo a satisfacción convocatoria **PAF-MEN3-O-082-2021**.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONVOCATORIA
PAF-SENA-O-039-2020**



**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE
OBRA PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER
SENA**

Código: CON-FO-044
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

CIUDAD	Bogotá D.C.		
CONTRATO No.	No. 3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020)		
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA		
CONTRATISTA	CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC		
	NIT.	901.424.476-0	
	Representante Legal	Carmelo Sanjuanes Medina	
	C.C.	7.697.417 de Neiva	
	%	INTEGRANTES	
	34%	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S	NIT/CC 813.008.121-9
	33%	DIEGO FERNANDO POLAÑÍA LISCANO	12.131.436
33%	DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO	7.691.049	
INTERVENTOR	CONSORCIO SENA BUGA 2020		
	NIT.	9011423979-9	
	Representante Legal	Guillermo Gil Ríos	
	C.C.	1.040.731.254	
	%	INTEGRANTES	
	50%	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	NIT/CC 8.291.216
	50%	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S. A.S.	900.157.444-6
SUPERVISOR DESIGNADO	YERSON ARIAS RIVERA		
	C. C.	11.605.423 de Melgar	

Entre los suscritos, **GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.841.604 de Bogotá., en su calidad de Representante Legal de **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A., SOCIEDAD FIDUCIARIA**, quien actúa en la presente Acta única y exclusivamente en su calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA** con NIT. 830.052.998-9, constituido mediante Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 3-1-92579 de 2020, en calidad de **“CONTRATANTE”**, el **CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC**, con NIT. 901.424.476-0, representado por **CARMELO SANJUANES MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.697.417 de Neiva, en su calidad de **“CONTRATISTA”**; y el **CONSORCIO SENA BUGA 2020**, representado por **GUILLERMO GIL RÍOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.040.731.254 expedida en la Estrella (Antioquia), en calidad de **“INTERVENTOR”**, se reunieron con el objeto de liquidar el **CONTRATO DE OBRA NO. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020)**, en adelante el “Contrato”, en cumplimiento de lo dispuesto en su Cláusula TRIGESIMOCUARTO – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, y teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo a satisfacción final del proyecto **CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, debidamente aprobadas por el interventor previas las siguientes:

CONSIDERACIONES



**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE
OBRA PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER
SENA**

Código: CON-FO-044
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

1. El día 3 de noviembre de 2020, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA** administrado por BBVA Asset Management S. A. sociedad fiduciaria y el “**Contratista**” suscribieron el **Contrato de Obra No. 3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020)**, por un plazo inicial de nueve (9) meses, cuyo detalle es el siguiente:

ETAPA	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
1	Revisión, ajuste, actualización y elaboración de estudios y diseños obtención de licencias y permisos requeridos.	Cinco (5) Meses	NUEVE (09) MESES
2	Reforzamiento estructural y rehabilitación (acorde a lo priorizado por el SENA).	Cuatro (4) Meses	

2. Que el “**Contrato**” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO ETAPA I	10/12/2020	Suscripción acta de inicio de la Etapa I del “Contrato”.
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA I	10/05/2021	Suscripción Acta de Terminación de la Etapa I.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION ETAPA I	31/05/2021	Suscripción acta de recibo y satisfacción de la Etapa I.
ACTA DE INICIO ETAPA II	28/06/2021	Suscripción acta de inicio de la Etapa II del “Contrato”.
OTROSI No. 1 ADICIÓN EN VALOR	10/08/2021	<p><i>Mediante otrosí No. 1 se adiciona al valor de la Fase No. II del “Contrato”, en los siguientes términos:</i></p> <p>“... CLÁUSULA PRIMERA: Se procede a MODIFICAR la cláusula TERCERA la cual se entenderá en lo sucesivo en los siguientes términos:</p> <p>“CLÁUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$1.322.287.827) después de corrección aritmética, incluido AIU, IVA sobre utilidad (etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones del orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.</p> <p>ETAPA I. REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS: La suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$188.525.250).</p> <p>ETAPA II. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE LAS EDIFICACIONES: la suma de MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.133.762.577) (...).”</p>
OTROSI No. 2 PRORROGA	21/10/2021	Mediante otrosí No. 2 se prorroga el “Contrato” en los siguientes términos:



**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE
OBRA PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER
SENA**

Código: CON-FO-044
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
		<p>...CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del CONTRATO DE OBRA, por el término CUARENTA Y CUATRO (44) DIAS CALENDARIO, contados a partir del 29 de octubre de 2021 hasta el 11 de diciembre de 2021.</p> <p>PÁRAGRAFO: En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el plazo total de la ETAPA II del CONTRATO DE OBRA, es de CUATRO (4) MESES Y CUARENTA Y CUATRO (44) DIAS CALENDARIO, y el plazo total del CONTRATO DE OBRA es de NUEVE (9) MESES Y CUARENTA Y CUATRO (44) DIAS CALENDARIO (...).</p>
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA II	11/12/2021	Suscripción Acta de Terminación de la Etapa II.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA II	21/01/2022	Suscripción Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de la Etapa II.
ACTA DE ENTREGA DE PRODUCTOS O SERVICIOS AL CLIENTE	21/01/2022	Suscripción Acta de entrega y recibo a satisfacción del cliente suscrito por la subdirección del centro agropecuario Buga y dirección del SENA.

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	N/A		
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	61-45-101016528	No. Póliza	61-40-101013520
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	06/11/2020	Fecha Expedición	06/11/2020

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	15	No. Anexo	9
Fecha Expedición	31/01/2022	Fecha Expedición	05/11/2021
Fecha Aprobación	07/02/2022	Fecha Aprobación	09/11/2021

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$396.686.348,10	10/12/2020 - 11/06/2022
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$132.228.782,70	10/12/2020 - 11/12/2024
Estabilidad de la obra	\$340.128.773,00	21/01/2022 - 21/01/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$264.457.565,40	10/12/2020 - 11/12/2021
Calidad del Servicio	\$56.557.575,00	31/05/2021 - 31/05/2024

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SENA administrado por PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA

**BBVA**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE
OBRA PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER
SENA**

Código: CON-FO-044
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula Décima Tercera – Garantías.

III. PROCEDIMIENTO DE INCUMPLIMIENTOS Y APREMIOS “CONTRATO”

En ejecución del contrato de obra. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020), y de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA, fue tramitado procedimiento de apremio al contratista, el cual mediante acta del comité técnico (Patrimonio Autónomo Findeter -SENA) No. 018 realizado el ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021) en sesión virtual se decidió:

“...En consideración a los soportes allegados, el Comité Técnico **APRUEBA E INTRUYE** el cierre y archivo de la cláusula penal de apremio para el contratista del contrato de obra No. 3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020) de objeto “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA...”

Que el catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022), mediante acta de cierre y archivo del procedimiento para la aplicación de la cláusula de apremio del contrato de obra No. 3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020), la representante legal de BBVA ASSET MANAGEMENT S. A. SOCIEDAD FIDUCIARIA en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA determinó:

“... **PRIMERO: CERRAR Y ARCHIVAR**, sin hacer efectiva la Cláusula de Apremio, el **1er Proceso** para la aplicación de la Cláusula de Apremio del **CONTRATO DE OBRA**, conforme a la Decisión del **COMITÉ TÉCNICO**, en sesión del 08 de abril de 2021, tal y como consta en el Acta No. 018.

SEGUNDO: Que, en cumplimiento del Numeral 7 de la Cláusula Vigésima Quinta “PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE APREMIO Y DE LA CLÁUSULA PENAL” del **CONTRATO DE OBRA**, la anterior decisión se comunica al **CONTRATISTA** y la **ASEGURADORA**.

TERCERO: Comunicar la presente Acta al **CONTRATISTA, INTERVENTORÍA, SUPERVISIÓN** y a la **ASEGURADORA** del **CONTRATO DE OBRA...**”

Que mediante oficio de fecha catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022), suscrito por la representante legal de BBVA ASSET MANAGEMENT S. A. SOCIEDAD FIDUCIARIA en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA, notificó al contratista y Seguros del Estado S. A. el cierre y archivo del procedimiento para la aplicación de la cláusula de apremio del contrato de obra No. 3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020).

IV. BALANCE FINANCIERO DEL “CONTRATO”



**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE
OBRA PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER
SENA**

Código: CON-FO-044
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

La información contenida en el siguiente balance financiero fue verificada por **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** según registro en la herramienta PRISA del 13/05/2022 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 16/05/2022.

VALOR "CONTRATO"	\$1.099.340.747	VALOR CONTRATADO ETAPA I	\$188.525.250	VALOR CONTRATADO ETAPA II	\$1.133.762.57
(+) Otrosí No. 1	\$222.947.080	TOTAL EJECUTADO	\$188.525.250	TOTAL EJECUTADO	\$1.133.762.577
(-) Otrosí No.	\$0	TOTAL PAGADO	\$188.525.250	TOTAL PAGADO	\$1.133.762.577
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$1.322.287.827	SALDO PDTE PAGO	\$0	SALDO PDTE PAGO	\$0
Valor ejecutado según Acta final de costos	\$1.322.287.827	% PAGADO	100%	% PAGADO	\$100%
SALDO A FAVOR Patrimonio Autónomo Fideicomiso	\$0				

FECHA DE FACTURA	FACTURA	ACTA No.	FUENTE	FECHA PAGO FACTURA	TOTAL FACTURA / VALOR BRUTO	RETEGARANTÍA
08/07/2021	FVE3	Acta 1 Etapa 1	1482420	30/07/2021	\$188.525.250	\$0
05/08/2021	FVE5	Acta 1 Etapa 2	1482420	27/08/2021	\$97.764.820,34	\$9.776.482,03
01/09/2021	FVE6	Acta 2 Etapa 2	1482420	28/09/2021	\$112.435.777,34	\$11.164.427
04/10/2021	FVE7	Acta 3 Etapa 2	1482420	26/10/2021	\$196.479.352,66	\$19.647.935,27
04/11/2021	FVE8	Acta 4 Etapa 2	1482420	25/11/2021	\$237.281.552,63	\$23.807.305,99
02/12/2021	FVE9	Acta 5 Etapa 2	1482420	23/12/2021	\$138.438.070,19	\$13.843.807,02
04/01/2022	FVE10	Acta 6 Etapa 2	1482420	26/01/2022	\$253.245.639,67	\$25.324.564,00
03/02/2022	FVE11	Acta 7 Etapa 2	1482420	01/03/2022	\$73.461.418,44	\$7.346.141,84
04/03/2022	FVE12	Acta 8 Etapa 2	1482420	28/03/2022	\$24.655.945,74	\$2.465.595,00
TOTALES					\$1.322.287.827,01	\$113.376.258,15
DESCUENTO A CONTRATISTA POR MAYOR PAGO EN LA FACTURACION					\$0,01*	
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN						\$113.376.258,14

* El valor de un centavo (\$0,01) corresponde al valor a descontar por mayor pago realizado al contratista.

Nota: El balance financiero fue elaborado teniendo en cuenta las relaciones de pagos registrados en BBVA ASSET MANAGEMENT S. A. SOCIEDAD FIDUCIARIA y negocios fiduciarios de Findeter, así como los allegados para la liquidación del contrato, el cual es aceptado y refrendado por las partes con las modificaciones realizadas al mismo con la suscripción de la presente acta.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el **Contrato de Obra No. 3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020)**, en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre los partes derivados del "Contrato".

De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo, FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SENA ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Vigésima Octava - Indemnidad del "Contrato".

**BBVA**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE
OBRA PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER
SENA**

Código: CON-FO-044
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del “Contratista” “CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC” la suma de **CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE (\$113.376.258,14)**, por concepto de RETENCIÓN EN GARANTÍA, una vez descontado el valor de \$0,1 centavos pagados de más al contratista, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO. El interventor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, el interventor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del “Contrato” y sus modificaciones.
- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Terminación y Recibo Final de cada fase del proyecto.
- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4 Balance financiero del “Contrato”.
- Anexo No. 5 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del “Contratista” con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Acta de entrega y recibo de la obra al centro agropecuario Buga debidamente suscrita por las partes.
- Anexo No. 7 Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras.
- Anexo No. 8 Acta Final de Obra.



BBVA



**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE
OBRA PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER
SENA**

Código: CON-FO-044
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

Anexo No. 9 Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del “Contratista” y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.

Anexo No. 10 Acta de cierre de apremios.

CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 17 de mayo de 2022.

EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE

CARMELO SANJUANES MEDINA
Representante legal
**CONSORCIO REFORZAMIENTO
VALLE 2D INGELEC**

GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA
Representante legal
**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD
FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA**

Vo.Bo. INTERVENTOR

GUILLERMO GIL RÍOS
Representante legal
CONSORCIO SENA BUGA 2020

Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER: Yerson Arias Rivera

Profesional Jefatura Contratación Derivada - Liquidaciones: Wilson Eliecer Torres Martínez

Profesional Jefatura Contratación Derivada - Liquidaciones: Sebastian Arroyave Toro - Abogado.

Aprobó: Jefe Contratación Derivada: Iván Alirio Ramírez Rusinque.

**ACTA DE RECIBO Y ENTREGA A
SATISFACCIÓN CONVOCATORIA
PAF-MEN3-O-082-2021.**

CONTRATO PROYECTO FASE/ETAPA No. _____

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
TIPO DE CONTRATO	<i>OBRA</i>
OBJETO DEL CONTRATO	<i>EJECUCION DE DIAGNOSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 2 – CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER</i>
NÚMERO DEL CONTRATO	<i>102346-012-2022 (PAF-MEN3-O-082-2021)</i>
DESCRIPCIÓN PROYECTO	<i>OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS</i>
CONTRATISTA	<i>CONSORCIO OBRAS CÚCUTA G2, IDENTIFICADO CON NIT NO. 901561526-7, REPRESENTADO POR CARMELO SANJUANES MEDINA</i>
INTERVENTOR	<i>CONSORCIO CUCUTA NC, REPRESENTADO POR YIRLETH DALISA MONTENEGRO</i>
SUPERVISOR	<i>DAVID FELIPE PAZOS BERNAL</i>
PLAZO INICIAL PROYECTO	<i>DOS (02) MESES QUINCE DIAS</i>
ADICION TIEMPO OTRO SI No. 1	<i>13 DIAS</i>
PLAZO FINAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	<i>DOS (02) MESES VEINTIOCHO DIAS</i>
VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	<i>MIL SEISCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 1.600.944.395,00).</i>
ADICIÓN VALOR OTRO SI No. 1	<i>CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS (\$56.572.509,00)</i>
VALOR FINAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	<i>MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS (\$1.657.516.904,00)</i>
FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	<i>7/03/2022</i>
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	<i>4/06/2022</i>

CONDICIONES FINALES DEL PROYECTO	
PLAZO EJECUTADO	<i>DOS (02) MESES VEINTIOCHO DIAS</i>
VALOR TOTAL EJECUTADO	<i>MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS (\$1.657.516.904,00)</i>
FECHA DE TERMINACIÓN	<i>4/06/2022</i>

Una vez verificado(s) el(los) producto(s) o servicio(s) objeto del **Contrato No. 102346-012-2022 (PAF-MEN3-O-082-2021)**, se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que **NO** se presentan faltantes o pendientes por ejecutar, según lo consignado en el acta de terminación suscrita el **cuatro (4)** del mes de **septiembre** del año **2022**, realizando la entrega dentro del plazo contractual establecido.

En consecuencia, el objeto del **Contrato No. 102346-012-2022 (PAF-MEN3-O-082-2021)**, se reciben a entera satisfacción de acuerdo con los siguientes componentes:

Nº	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	NOMBRE SEDE	INTERVENCIÓN
1	INSTITUCION EDUCATIVA San FRANCISCO JOSE DE SALES	Institución Educativa Francisco De Paula Andrade # 9	Adecuación de pisos
2	COL JUANA RANGEL DE CUELLAR	Col Juana Rangel De Cuellar	Cielo raso, adecuación De Baterías Sanitarias, Adecuación De Ventanas De Clase.
3	COL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ	Esc Tercer Milenio	Adecuación ventilación salones, pisos, cieloraso
4	COL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ	Esc Urb Jose Bartolome Celis	Cubierta, puertas y ventanas, cielo raso
5	COL EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	Esc Urb Integd Panamericana No 53	Cubierta, cielo raso, canales, resane y pintura
6	COL EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	Esc Nueva San Gerardo	Cubierta, red eléctrica, piso
7	COL INTEGD JUAN ATALAYA	Esc Urb No 30 Antonio Maria Claret	Pisos
8	COL INTEGD JUAN ATALAYA	Esc Urb Gabriel Garcia Marquez No 79	Adecuación baterias sanitarias
9	COL INTEGD JUAN ATALAYA	Esc Urb Cucuta 75 No 52	Adecuación baterias sanitarias
10	COL MANUEL ANTONIO FERNANDEZ DE NOVOA	Esc Urb Reyes Mantilla No 14	Cubierta, cielo raso , adecuación pendientes
11	COL MANUEL ANTONIO FERNANDEZ DE NOVOA	Col Bas Los Alpes	Cubierta, luminarias
12	COL PABLO NERUDA	Esc La Gruta No 6	Cubierta, cielo raso

13	INST TEC NACIONAL DE COMERCIO	Esc Urb Piloto No 17 República De Venezuela	Impermeabilización fachadas, canales y bajantes, cielo raso, pintura
14	INST EDUC MUNICIPAL AEROPUERTO	Cent Educ Virgilio Barco	Adecuación De Baterías Sanitarias
15	COL RAFAEL URIBE URIBE	Col Bas Hombres Nuevos	Adecuación De Cubierta Y Pisos De Aulas De Clase.
16	INST TEC BUENA ESPERANZA	Esc Nva La Susanita	Cielo raso, piso, adecuación batería sanitaria
17	INST TEC BUENA ESPERANZA	Cent Educ Campo Hermoso	Mantenimiento De Batería Sanitaria, Adecuación Sistema de aguas, andenes
18	INST TEC JORGE GAITAN DURAN	Col Bas Jaime Cardenas Moncada	Adecuación De Tanque De Almacenamiento Y Adecuacion De Cubierta Y Pisos En Aulas De Clase.
19	COL CAMILO TORRES	Col Camilo Torres	Adecuación De Cubierta, Pisos, pintura
20	COL CAMILO TORRES	Cent Educ Jaime Pardo Leal	Adecuación sistema de aguas
21	COL CAMILO TORRES	Cent Educ La Gran Colombia	Adecuación de Cubierta y Pisos
22	INST TEC MERCEDES ABREGO	Jard Infl Nal	Adecuación de cubierta y pisos
23	INST TEC MERCEDES ABREGO	Inst Tec Mercedes Abrego	Canales y bajantes, adecuación batería sanitaria
24	COL ANDRES BELLO	Col Andres Bello	Adecuación de Cubierta y Pisos
25	COL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Col Luis Carlos Galán Sarmiento	Cubierta, impermeabilización, pintura
26	CENT EDUC AGUALASAL	Esc Rur El Suspiro	Adecuación de Cubierta y Pisos
27	COL GONZALO RIVERA LAGUADO	Esc Urb Perpetuo Socorro No 8	Impermeabilización, puertas y ventanas
28	COL GONZALO RIVERA LAGUADO	Esc Urb No 4 Espíritu Santo	Pisos, cielo raso
29	COL LOS SANTOS APOSTOLES	Esc Urb Kennedy No 47	PENDIENTE ALCANCE, REVISIÓN CONCEPTO ESTRUCTURAL
30	COL LOS SANTOS APOSTOLES	Esc Urb No 31 Jose Celestino Mutis	Adecuación de Cubierta y Pisos

31	COL LOS SANTOS APOSTOLES	Esc De Niñas No 19	Adecuación de Cubierta y Pisos
32	COL LOS SANTOS APOSTOLES	Esc Urb El Rosal	Cubierta, cielo raso, pintura
33	COL PBRO DANIEL JORDAN	Esc No 56 Teresa Guasch	Cubierta
34	COL PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS	Col Padre Rafael García Herreros	Cubierta, cielo raso, pisos
35	COL NUESTRA SEÑORA DE BELEN	Esc Nuestra Señora De Belén No 23	Cubierta, cielo raso, eléctricos

Con la suscripción de la presente acta, la interventoría garantiza que se aportaron los documentos requeridos para adelantar la entrega al Ministerio de Educación Nacional.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** para su aprobación,

Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los catorce (14) días del mes de septiembre del año 2022.

QUIEN RECIBE

QUIEN ENTREGA

	
Firma	Firma
YIRLETH DALISA MONTENEGRO DELGADO	CARMELO SANJUANES MEDINA
Representante Legal	Representante Legal
Consortio Cúcuta NC	Consortio Obras Cúcuta G2

CONSORCIO SAN JACINTO

Neiva, 24 de octubre de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA
Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA: **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-089-2022**

OBJETO: **“LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**

ASUNTO: Observación Informe Final

Respetados señores

CARMELO SANJUANES MEDINA identificado con cedula de ciudadanía No. 7.697.417 de Neiva, en calidad de representante legal del **CONSORCIO SAN JACINTO**. Me permito solicitar repuesta a la observación enviada desde el día 22 de octubre de 2022, donde se solicita la habilitación del consorcio que represento teniendo en cuenta lo expuesto en dicho documento.

Lo anterior teniendo en cuenta que la apertura de sobre económico No.2 se realizara el día de hoy 24 de octubre de 2022 según lo estipulado en el cronograma.

Dirección: El domicilio del **CONSORCIO SAN JACINTO** será: Calle 46 No. 16 – 24 / Oficina 907 Y 1001 / Torre Empresarial San Juan Plazas - Neiva – Huila Tel. 866 7264 – 317 4045 050 – 8620808 – 315 8930361 Correo: difepol@yahoo.es- asistentedecontratacion@ingelecgroup.com

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: **CARMELO SANJUANES MEDINA**
C.C. 7.697.417 de Neiva-Huila
Representante legal